CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO – ADENDA

ADENDA NRO. 001

PROCESO NRO. PROCESO NRO. MC-CUC-CTPI-051-2025

OBJETO: 922110-0017- CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE MECÁNICA DIÉSEL, INDUSTRIAL Y MOTOCICLETAS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con las solicitudes allegadas al proceso de selección de Mínima Cuantía del epígrafe, requiere modificar el pliego electrónico del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad. Aunado a ello y dando estricto cumplimiento a lo exigido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y en dando cumplimiento al cronograma del proceso; el SENA informa a todos los interesados del proceso que una vez verificada la plataforma transaccional de Contratación Pública SECOP II se constató por parte de la entidad que Se recibieron solicitudes de limitación a MiPymes por parte de los siguientes interesados:

Limitación MiPymes**: COMERCIALIZADORA VANGUARD SAS e INMOBILIARIA EVERGRANDE SAS**

En ese sentido, las modificaciones al pliego electrónico serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el punto “MiPymes” del pliego electrónico, el cual quedará así:

> *“Limitar el proceso a MiPymes Nacionales de conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza”*

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.



Elaboró: Paola Bucheli Rojas – Apoyo contratación